

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 3

“AUMENTO DE COBERTURA”

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SpA.

“ARTESANOS DE ALERCE II” (PUERTO MONTT-LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0085-3-2016

En Santiago, a **17 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SpA.**, RUT N° 76.045.366-8, representada legalmente por **RENATO GONZÁLEZ MORALES**, Técnico en Construcción, cédula de identidad N° 12.371.560-8 y **HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ**, Constructor Civil, cédula de identidad N° 13.072.312-8, todos con domicilio en Quirihue N°295, Ñuñoa, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **16 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**ARTESANOS DE ALERCE II**”, de la comuna de **PUERTO MONTT**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$572.914.615.- (quinientos setenta y dos millones novecientos catorce mil seiscientos quince pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **17 de mayo de 2016** y el **03 de octubre de 2016**.

Con fecha **26 de mayo de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en la cual se acordó como fecha de inicio de ejecución de las obras el **23 de mayo de 2016** y como fecha de término el **09 de octubre de 2016**.

Con fecha **29 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 2 del contrato señalado, conforme al presupuesto complementario presentado por el contratista. Se pactó allí pagar la suma de **\$20.344.788.- (veinte millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos).**- por aumento de gastos y costos adicionales del contrato, y además se extendió el plazo de ejecución de las obras encomendadas desde el **10 de octubre de 2016** y el **23 de diciembre de 2016**

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos por mejora en sistema de aislación de los sobrecimientos de la obra, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **24 de diciembre de 2016** y el **27 de diciembre de 2016**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **25 de junio de 2017**

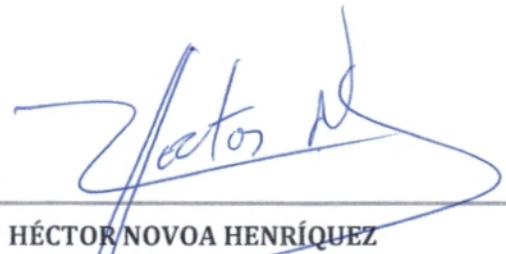


TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



RENATO GONZÁLEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SpA.



HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SpA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

